

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

Expediente nº
P/AbS- 01/2023

Contratación OBRAS:
“TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”
ANUNCIO

Por el presente se HACE PÚBLICO que en SESIÓN *extraordinaria y urgente* celebrada por el **PLENO del AYUNTAMIENTO** el día **21 de Junio de 2023**, y en relación con el asunto “**OBRAS “TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”** fueron adoptados los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- Respecto del expediente de contratación actualmente en tramitación

1º.1.- Dejar sin efecto los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en relación con el asunto incluido en el punto 5 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de mayo de 2023; es decir, OBRAS “TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL”.

1º.2.- Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la adopción de los acuerdos referidos.

SEGUNDO.- Respecto de los Anuncios de Licitación.

Dejar sin efecto los Anuncios relativos a la Licitación (*y rectificativos*) a los que antes se ha hecho referencia y que fueron publicados en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) los pasados días 7 y 8 de junio de 2023; y a cuyos efectos se deberá publicar el correspondiente Anuncio al respecto y con la advertencia a los licitadores que pudieran haber presentado oferta durante el plazo establecido en los mismos y antes de la publicación del nuevo anuncio, que como consecuencia de la retroacción de las actuaciones podrán presentar una nueva oferta en el nuevo plazo que se establezca, una vez modificada y aprobada, en su caso, la nueva documentación integrante del expediente, y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos procedentes.

TERCERO.- Respecto de la modificación/subsanación de la documentación y tramitación del expediente.

Que se proceda a la **modificación/subsanación de la documentación** obrante en el expediente (en particular, *el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*), para la inclusión en dicha documentación de los aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** a los que se refiere la **Instrucción de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado** y además aquellos otros que se regulan en la **normativa específica** antes reseñada y que no estuvieran contemplados en la Instrucción referida.

Todo ello, a fin de poder continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación y contratación de las obras de **TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**, que se pretenden ejecutar por este Ayuntamiento en el marco del “**Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Cebolla, para la creación de nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 21**” antes referido.”

Lo que se hace público a fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del Ayuntamiento de CEBOLLA, y a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 23 de junio de 2023.
La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.